

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2020 del Presupuesto en vigor, de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de crédito, para restablecer el equilibrio presupuestario.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria nº 14 baja por anulación de crédito, para restablecer el equilibrio presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 14 baja por anulación de crédito, para restablecer el equilibrio presupuestario, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://burgodeosma.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de agosto de 2021.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1890

BOPSO-103-10092021